

116
Etanuel Santo tramovista de ella, pidiendo lo mismo por las que
se le han ocasionado para dha. finciones. Ita Ciudad tramovista
oydo, y que el Corregidor, lo que exponer estas partes. Etando
que por via de Bayuda de Costa, se les socorra con quatrocientos
v. los trescientos a favor de dho. autor, para que los reparta entre los
Comicos, y los Ciento restantes a favor del referido tramovista, depa
chándose libram^{te} en los efectos de proprio, y su Depositario sobre ca
luis de Cavalero regidores presentes, devengados, y que se deuen
oguen, hauendo el Contador en sus libros los rates, y descuentos
Correspondientes.

Diputado de Beniel. Et memorial de Miguel thorras Diputado de Beniel sup^{do}
se le de por escuadrado de este empleo, por lo justificado motivo, que es
porre. Ita Ciudad tramovista oydo, lo dio por escuadrado, y etcor
do, que el v. D. Lope Abellaneda regidor etixa suseto apropiado
su satisfaccion, que lo exerza, quedando como de de hueso queda
nombrado.

Petacion. Sabido por suces de apetz. en el pleito que sigue Hernandez de
dax es. de xermon. Como admin. de mayordazgo de D. Juan And.
Calvan, contra Juan y Salvador Sanchez, v. D. Jph Paez
no. y Nicolas Juico, suado, que lo aceptaron, y juraron el Comp. de
su oblig. tramovista las partes sus dho.

S. Ant. Sib. La Ciu. en vista del pedim. de la Madre Abadesa del Conu. de S.
Antonio de Padua. Acuerda se asista a la seruidad de dho. glorioso
Santo citandose Generalm^{te}. y que con informe del Contador se des
pache libranza de lo que se acostumbra para dha. presta a la parte
de dho. Conu. en prop. y sobre su Depositario.

Escusa del v. D. El Senor Marques de Beniel, hizo presente a la Ciu.
Beniel. Et la precission en que se halla, de hacer ditada ausencia a
dependencia propia, por cuyo motivo triple se de por excu